

07/08/2013

## **Tribunal de Puerto Aysén revoca prisión preventiva a autor de fatal atropello de ciclista**

El Juzgado de Garantía de Puerto Aysén revocó la medida cautelar de prisión preventiva en contra de Francisco Javier Cárdenas Torres de 25 años, autor del atropello a un grupo de ciclistas a la altura del túnel El Farellón de la ruta 240 Coyhaique-Aysén el pasado 30 de enero, a raíz de lo cual falleció uno de los integrantes de la selección regional de la especialidad.



En su reemplazo, la jueza de Garantía Rosalía Mansilla Quiroz, resolvió aplicar la medida cautelar de arresto domiciliario total, lo cual deberá ser vigilado por la PDI, según determinó el tribunal.

### **DECISIÓN**

El imputado fue formalizado por la Fiscalía tras el hecho, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad causando la muerte y lesiones graves.

La resolución del Juzgado de Garantía, que implicó la salida del imputado desde el Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén, fue adoptada por el Tribunal atendido que “el imputado se encuentra privado de libertad por largo tiempo y que la medida cautelar de prisión preventiva debe aplicarse sólo en aquellos casos en que las demás medidas cautelares resultan insuficientes para los fines del procedimiento”. La magistrada Rosalía Mansilla consideró excesivo seguir manteniendo la medida de prisión preventiva respecto del acusado.

### **EBRIEDAD Y LUCES APAGADAS**

El imputado Francisco Javier Cárdenas Torres es sindicado por testigos como el conductor del vehículo que originó la tragedia en el túnel El Farellón, quienes observaron también su estado de ebriedad. Además, al interior del vehículo se encontraron envases de bebidas alcohólicas.

Su condición de ebriedad fue refrendada por el médico de tuno del Hospital Regional y por la alcoholemia efectuada la cual arrojó un resultado de 1,97 gramos de alcohol por litro de sangre.

El fiscal Pedro Poblete, quien dirige la investigación de la causa, mencionó en su oportunidad que el imputado prestó declaración y reconoció ser el conductor del vehículo, manifestando que concurrió la tarde anterior a pescar en las inmediaciones del túnel, en compañía de familiares, lugar en el que estuvieron consumiendo bebidas alcohólicas.

“El imputado manejaba con sus luces apagadas y presumiblemente por el estado en que terminó el vehículo, a una velocidad que no era razonable ni tampoco prudente para las condiciones de tránsito imperante, efectuando una maniobra indebida en el interior de un túnel”, comentó el fiscal de Puerto Aysén, Pedro Poblete.

Para la Fiscalía es necesario seguir manteniendo la prisión preventiva del imputado por ser su libertad peligrosa para la seguridad de la sociedad, debido a la gravedad de la pena asignada al delito, sus circunstancias de comisión y porque las condiciones que motivaron la medida cautelar no han variado, desde que fue decretada y mantenida, razón por la cual presentará próximamente un recurso de apelación ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369